

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 17 de abril de 2023, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, relativa a la redistribución y ampliación de crédito de la convocatoria del Programa Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital, regulado en el Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía.

Primero. El Programa Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital se regula en la Sección 1.ª del Capítulo V del Título I del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía. Este programa constituye una actuación incluida en el Componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El objeto de dicho programa es el mantenimiento del empleo de personas trabajadoras por cuenta ajena contratadas por microempresas y personas trabajadoras autónomas, así como el de las personas socias-trabajadoras y de trabajo de empresas de emprendimiento colectivo, para facilitar la transición productiva de su actividad hacia la economía verde o la economía digital.

En la disposición adicional segunda del citado decreto-ley se efectúa la convocatoria de las mencionadas subvenciones para el ejercicio 2022. La distribución del crédito entre las distintas partidas presupuestarias fue efectuada en el extracto de la citada convocatoria, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 12 de mayo de 2022.

Con arreglo a lo establecido en el extracto de la citada convocatoria, los incentivos quedaban distribuidos en las siguientes partidas presupuestarias, con carácter estimativo:

ANDALUCÍA		Cuantías máximas anualidad 2022 (en euros)	
LÍNEA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE FINANCIACIÓN	TOTAL IMPORTE PARTIDAS
Línea 5: Proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital.	1039180000 G/32L/47000/00	MR08230401	7.000.000,00 €
	1039180000 G/32L/48000/00	MR08230401	3.000.000,00€
	TOTAL CRÉDITO		10.000.000,00€

El crédito señalado fue también en el citado extracto de convocatoria distribuido entre las ocho provincias.

Segundo. La convocatoria del Programa Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital se ha caracterizado por recibir un elevado número de solicitudes superando con creces las expectativas y el presupuesto previsto, por lo que se considera necesario adoptar las medidas pertinentes para atender el mayor número de solicitudes posibles.

A tal efecto, se procede en primer lugar a traspasar al ejercicio 2023 el crédito sobrante de todas las partidas presupuestarias que no pudo ser ejecutado en el ejercicio 2022 de las provincias de Sevilla, Cádiz, Granada, Jaén, y Málaga, sí como el de la partida 1039180000 G/32L/47000/21 de la provincia de Huelva.

En segundo lugar procede hacer la redistribución del crédito sobrante de aquellas provincias que no han agotado el crédito y que asciende a un total de 708.000 euros.

00282308

Dicho sobrante tiene como causa que en la provincia de Almería se han tramitado ya todas las solicitudes de esta línea quedando crédito pendiente de ejecutar, que en Huelva ha quedado crédito sin ejecutar en la partida correspondiente a entidades sin ánimo de lucro por falta de solicitudes, y que en la provincia de Córdoba existe un remanente que no pudo ser ejecutado por diferentes cuestiones en el ejercicio anterior sin perjuicio de que esta provincia tenga aún solicitudes por resolver y de que requiera incluso un incremento de crédito.

Por último, hay una disponibilidad de crédito de 1.851.358,00 euros para el Programa Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital para la anualidad 2023.

Tercero. Ante la existencia de un número importante de solicitudes de la convocatoria que no van a poder ser atendidas por falta de crédito, se considera oportuno proceder a una redistribución y ampliación de crédito de la convocatoria de 2022 a fin de atender a las solicitudes que ya han sido presentadas y que tendrán como resultado el mantenimiento del empleo de trabajadores de las empresas solicitantes.

A tal efecto, se han relacionado las solicitudes pendientes de tramitar en toda Andalucía por orden riguroso de presentación, haciéndose los cálculos pertinentes para determinar qué proyectos se incluirían con cargo a los remanentes de crédito del presupuesto 2022 y que proyectos irían a cargo de la ampliación de crédito, distribuyéndose en ambos casos entre las provincias correspondientes.

Con arreglo a lo anterior, la distribución del crédito para Andalucía para remanentes de 2022 y para la ampliación sería la siguiente:

ANDALUCÍA		REMANENTES CRÉDITO CONVOCATORIA	
LÍNEA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE FINANCIACIÓN	TOTAL REMANENTES
Línea 5: Proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital.	1200180000 G/32K/47000/00	MR08230401	708.000,00 €
TOTAL REMANENTES CRÉDITO			708.000,00 €

ANDALUCÍA		AMPLIACIÓN CRÉDITO CONVOCATORIA	
LÍNEA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE FINANCIACIÓN	TOTAL AMPLIACIÓN
Línea 5: Proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital.	1200180000 G/32K/47000/00	MR08230401	1.851.358 €
TOTAL AMPLIACIÓN CRÉDITO			1.851.358 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 9.4 (en relación con el 10.2) de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial (BOJA núm. 70, de 12 de abril de 2018), que establece que «Cuando la cuantía total máxima de la convocatoria se distribuya entre distintos créditos presupuestarios y se otorgue expresamente a dicha distribución carácter estimativo la alteración cualitativa de la clasificación económica a nivel de capítulo, artículo, concepto y subconcepto, de dicha distribución de créditos para adecuarla a los gastos subvencionables y/o a la naturaleza jurídica de las posibles personas o entidades beneficiarias no precisará de nueva convocatoria, pero sí de las modificaciones que procedan en el expediente de aprobación del gasto de la convocatoria antes de la resolución de la concesión», debiéndose proceder a la publicación de la distribución

definitiva de la cuantía máxima entre los distintos créditos presupuestarios en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio del cómputo de plazo para resolver.

En el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se establece que la convocatoria de subvenciones podrá prever que eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibiliten una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Visto lo anterior, la Directora General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial en virtud de lo establecido en la disposición adicional primera apartados 2 y 4 del Decreto-Ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia par Andalucía y en relación con el artículo 10 del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y a fin de continuar con la tramitación de los expedientes en curso y adaptar las disponibilidades presupuestarias existentes a las necesidades efectivas,

RESUELVE

Primero. Traspasar a la anualidad 2023 el crédito disponible a 31 de diciembre de 2022 de las provincias de Sevilla, Cádiz, Granada, Jaén y Málaga, así como el crédito disponible en la partida 1039180000 G/32L/47000/21 de la provincia de Huelva.

Segundo. Redistribuir el crédito disponible para la financiación de los incentivos del Programa Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital regulado en la Sección 1.ª del Capítulo V del Título I del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, en la cantidad total setecientos ocho mil euros (708.000,00 euros), con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

ANDALUCÍA		REMANENTES CRÉDITO CONVOCATORIA	
LÍNEA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE FINANCIACIÓN	TOTAL REMANENTES
Línea 5: Proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital.	1200180000 G/32K/47000/00	MR08230401	708.000,00 €
	TOTAL REMANENTES CRÉDITO		708.000,00 €

CÓRDOBA		REMANENTES CRÉDITO CONVOCATORIA	
LÍNEA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE FINANCIACIÓN	TOTAL REMANENTES
Línea 5: Proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital.	1200180000 G/32K/47000/14	MR08230401	465.000,00 €
	TOTAL REMANENTES CRÉDITO		465.000,00 €

GRANADA		REMANENTES CRÉDITO CONVOCATORIA	
LÍNEA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE FINANCIACIÓN	TOTAL REMANENTES
Línea 5: Proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital.	1200180000 G/32K/47000/18	MR08230401	4.500,00 €
	TOTAL REMANENTES CRÉDITO		4.500,00 €

00282308

JAÉN		REMANENTES CRÉDITO CONVOCATORIA	
LÍNEA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE FINANCIACIÓN	TOTAL REMANENTES
Línea 5: Proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital.	1200180000 G/32K/47000/23	MR08230401	45.000,00 €
TOTAL REMANENTES CRÉDITO			45.000,00 €

MÁLAGA		REMANENTES CRÉDITO CONVOCATORIA	
LÍNEA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE FINANCIACIÓN	TOTAL REMANENTES
Línea 5: Proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital.	1200180000 G/32K/47000/29	MR08230401	193.500,00 €
TOTAL REMANENTES CRÉDITO			193.500,00 €

Tercero. Incrementar el crédito disponible para la financiación de los incentivos el Programa Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital regulado en la Sección 1.ª del Capítulo V del Título I del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, en la cantidad total un millón ochocientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y ocho euros (1.851.358,00 euros), con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

ANDALUCÍA		AMPLIACIÓN CRÉDITO CONVOCATORIA	
LÍNEA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE FINANCIACIÓN	TOTAL AMPLIACIÓN
Línea 5: Proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital.	1200180000 G/32K/47000/00	MR08230401	1.851.358,00 €
TOTAL AMPLIACIÓN CRÉDITO			1.851.358,00 €

CÁDIZ		AMPLIACIÓN CRÉDITO CONVOCATORIA	
LÍNEA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE FINANCIACIÓN	TOTAL AMPLIACIÓN
Línea 5: Proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital.	1200180000 G/32K/47000/11	MR08230401	240.358,00 €
TOTAL AMPLIACIÓN CRÉDITO			240.358,00 €

CÓRDOBA		AMPLIACIÓN CRÉDITO CONVOCATORIA	
LÍNEA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE FINANCIACIÓN	TOTAL AMPLIACIÓN
Línea 5: Proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital.	1200180000 G/32K/47000/14	MR08230401	837.000,00 €
TOTAL AMPLIACIÓN CRÉDITO			837.000,00 €

GRANADA		AMPLIACIÓN CRÉDITO CONVOCATORIA	
LÍNEA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE FINANCIACIÓN	TOTAL AMPLIACIÓN
Línea 5: Proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital.	1200180000 G/32K/47000/18	MR08230401	265.500,00 €
TOTAL AMPLIACIÓN CRÉDITO			265.500,00 €

00282308

HUELVA		AMPLIACIÓN CRÉDITO CONVOCATORIA	
LÍNEA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE FINANCIACIÓN	TOTAL AMPLIACIÓN
Línea 5: Proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital.	1200180000 G/32K/47000/21	MR08230401	135.000,00 €
	TOTAL AMPLIACIÓN CRÉDITO		135.000,00 €

JAÉN		AMPLIACIÓN CRÉDITO CONVOCATORIA	
LÍNEA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE FINANCIACIÓN	TOTAL AMPLIACIÓN
Línea 5: Proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital.	1200180000 G/32K/47000/23	MR08230401	234.000,00 €
	TOTAL AMPLIACIÓN CRÉDITO		234.000,00 €

MÁLAGA		AMPLIACIÓN CRÉDITO CONVOCATORIA	
LÍNEA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE FINANCIACIÓN	TOTAL AMPLIACIÓN
Línea 5: Proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital.	1200180000 G/32K/47000/29	MR08230401	139.500,00 €
	TOTAL AMPLIACIÓN CRÉDITO		139.500,00 €

Sevilla, 17 de abril de 2023.- La Directora General, Aurora Lazo Barral.